Siero, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA., a 20/0,38-0,22 KV., con destino a servicio público, que irá situado en los semisótanos del edificio «La Amistad». Emplazamiento:

El Barrón-Siero. Objeto: Servicio público.

Objeto: Servicio público.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de júlio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 30 de octubre de 1975.—El Delegado provincial. 4.213-D.

23962

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediênte número 37.666, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domiclio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA., relación 20/0,380 KV. y línea aérea de alimentación a 20 KV. Emplazamiento: El Pinar (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Emplazamiento: El Pinar (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el provecto concediéndose un plazo de tres meses

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites siñalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 30 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—

4.154-D.

23963

RESOLUCION de la Délegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.447 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de de «Electricista de Siero y Noreña, S. A.», con domicilio en Siero, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA., a 20/0.38-0.22 KV., con destino a servicio público, situado en los bajos del edificio «Marticar». Emplazamiento: El Berrón (Siero).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, los efectos de la imposición de la serviciumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalaciónn el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 31 de octubre de 1975.-El Delegado provincial.-4.214-D.

23964

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza v declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.895.—Desplazamiento de línea a 6 KV., a E. T. 455 «Central».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña. 2.

Instalación: Desplazamiento de línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 27.87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 15 metros, para suministro a la E. T. 455, «Central», de 30 KVA., de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Catllar». Presupuesto: 250.000 pesetas. Procedencia de los material:s: Nacional. Situación: Término municipal de Catllar. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación. esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial,
José Antón Solé.—15.266-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23965

ORDEN de 28 de octubre de 1975 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 404.444, interpuesto por don Santiago Mateos López y otros.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 13 de mayo de 1975, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 404.444, interpuesto por den Santiago Mateos López y otros sobre indemnización por sacrificio obligatorio de cerdos, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Mateos Ló-

«Fallamos: Que estimando, como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Mateos López y don Francisco Martín Castro contra la resolución del Ministerio de Agricultura de veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en cuanto denegatoria de parte de la indemnización solicitada, debemos declarar y declaramos no ser la misma ajustada a derecho en ese concreto aspecto y, en consecuencia, la anulamos, declarando la obligación de indemnizar a los citados recurrentes en el valor de tasación reglamentaria de los ochenta y siete animales muertos, cuya cuantía se determinará en ejecución de esta sentencia; sin mención de las costas del proceso.» costas del proceso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus

propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, José
García Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

23966

RESOLUCION del FO.R.P.P.A por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la ba-se IV de la Resolución de esta Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo y Finan-ciero, en su reunión del día 30 de octubre de 1975, emitido